

PROVEEDOR: MR. SOLUCIONES PROFESIONALES EN INTELIGENCIA DE EDIFICIOS, S.A. DE C.V. BOSQUES DE DURAZNOS No. 76 PH 1104 LT COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11700, MÉXICO, D.F. TEL. 5245 7452, CORREO ELECTRÓNICO cromar@misoluciones.com		EFFECTUAR ENTREGA EN: LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL, NÚM. 223, COL. ANAHUAC PRIMERA SECCIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, MÉXICO, D.F.		PROVEEDOR: MR. SOLUCIONES PROFESIONALES EN INTELIGENCIA DE EDIFICIOS, S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ENRIQUE CROMAR RIVERA	
R.F.C. SMA941228GUB		R.F.C. MSP 060112 3R7		FECHA DE FIRMA: 08 DE JUNIO DE 2015	
PEDIDO		ESTRATIFICACIÓN: PEQUEÑA		MONTOS DEL PEDIDO	
DÍA MES AÑO		TIPO DE ADJUDICACIÓN:		VIGENCIA	
5 6 2015		ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, "ADQUISICIÓN DE MONITOREO Y CONTROL DE AMBIENTE INTERIOR" (OTROS BIENES MUEBLES)		DEL 22 DE MAYO DE 2015	
CITAR ESTE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA		ÁREA REQUERENTE:		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	
016 2015		812 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS		APLICA EXCEPTUADO	
016 2015		PARTIDA PRESUPUESTAL		FIANZA	
016 2015		56902		X	
016 2015		56902		NO APLICA	

CLÁUSULAS:

PRIMERA. PEDIDO ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, DICTAMINADO FAVORABLEMENTE POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SEMARNAT, EN SU SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE NOTIFICACIÓN, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2015, QUE SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN III Y 41 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEGUNDA. OBJETO DEL PEDIDO. EL OBJETO DE ESTE PEDIDO ES LA "ADQUISICIÓN DE MONITOREO Y CONTROL DE AMBIENTE INTERIOR" A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN LO SUCESIVO "LA SEMARNAT" Y A CARGO DE MR. SOLUCIONES PROFESIONALES EN INTELIGENCIA DE EDIFICIOS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR".

TERCERA. SUPERVISIÓN, ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. "LA SEMARNAT", DESIGNA AL LIC. JUAN MANUEL CARDONA VALDÉS, DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, O A QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO, COMO ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO ES A PARTIR DEL 22 DE MAYO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, DEBIENDO EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS SI "EL PROVEEDOR" ENTREGÓ EN TIEMPO Y FORMA LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO

QUINTA. MONTO. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS ES DE \$849,602.46 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 16'100 USD) MÁS LA CANTIDAD DE \$136,936.35 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 35'100 USD) CORRESPONDIENTE AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) LO QUE DA UN TOTAL DE \$986,538.81 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 57'100 USD), DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE CUADRO, LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA Y EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", LOS CUALES SE INTEGRAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO "ANEXO ÚNICO"

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Monto sin I.V.A.
1	Tablero de control digital marca Alerton Niagara, modelo V.L.C-16160 para control de temperatura	Equipo	165	USD 1,872.30	USD 308,929.50
2	Tablero de control digital marca Alerton Niagara, modelo V.L.C-660R para control de temperatura	Equipo	230	USD 1,356.01	USD 312,572.30
3	Tablero de control digital marca Alerton Niagara, modelo V.L.C-1188 para control de renovación de aire, incluye actuador	Equipo	19	USD 2,471.13	USD 46,951.47
4	Tablero de control y sincronización para sistema de control y monitoreo ambiental, incluye tarjetas de expansión, Drivers, fuente de poder y Gabinete	Equipo	9	USD 6,480.00	USD 58,320.00
5	Variador de frecuencia con comunicación BACnet MSTP, conexiones de señal discreta de relevador para arranque y paro, señal modulante de velocidad 0-10V y alarmas 20HP con Bypass integral de fábrica y protecciones para renovación de aire	Equipo	2	USD 8,266.13	USD 16,532.26
6	Transmisor de presión Diferencial para aire. Sistema de corrección de flujo de aire de renovación en sistema de aire acondicionado central con display.	Equipo	2	USD 674.04	USD 1,348.08
7	Transmisor de Bóxido de carbono en ducto	Equipo	16	USD 798.13	USD 12,770.08
8	Transmisor de Bóxido de carbono en Cuarto	Equipo	92	USD 412.32	USD 37,933.44
9	Sensor Digital para directivos	Equipo	140	USD 153.23	USD 21,452.20
10	Sensor Digital para mandos medios	Equipo	88	USD 145.71	USD 12,822.48
11	Sensor de techo	Equipo	307	USD 65.05	USD 19,970.35
Subtotal				USD 849,602.46	USD 849,602.46
I.V.A.				USD 136,936.35	USD 136,936.35
Total					USD 986,538.81

DÍA	MES	AÑO	
5	6	2015	2 DE 3
CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA			
016			2015

SÉXTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DE ESTE PEDIDO.

SÉPTIMA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO A FAVOR DE "LA SEMARNAT" CON LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDOS TANTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE PEDIDO, ASÍ COMO EN LA COTIZACIÓN, QUE ASEGURA AL PEDIDO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL "ANEXO ÚNICO" DE ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. FECHA O PLAZO. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. LA ENTREGA SE REALIZARÁ A PARTIR DEL 22 DE MAYO DE 2015, CONFORME AL PROGRAMA AUTORIZADO Y EN LAS FECHAS DETERMINADAS EN EL CALENDARIO DEL PROGRAMA DE ENTREGAS PROPUESTO, SIENDO LA FECHA LÍMITE DE ACUERDO AL CALENDARIO. MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL "ANEXO ÚNICO" DE ESTE INSTRUMENTO. DENTRO DE LOS SIGUIENTES HORARIOS: LUNES A VIERNES A PARTIR DE LAS 7:00 A LAS 18:00 HRS., LOS SÁBADOS DE LAS 7:00 A LAS 14:00 HRS. Y LOS DOMINGOS DE 8:00 A LAS 13:00 HRS., EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE "LA SEMARNAT" UBICADAS EN EJÉRCITO NACIONAL, No. 223, COLONIA ANÁHUAC SECCIÓN 1, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320 MÉXICO, D.F., EN LAS CANTIDADES Y CON LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN EL "ANEXO ÚNICO" DE ESTE PEDIDO. EL INCOTERM DEBERÁ SER "DELIVERY DUTY PAID".

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTIGUOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA FACTURA A COBRAR. DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA FÍSICA Y APROBACIÓN DEL MATERIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA, SEGÚN EL AVANCE DE LAS ENTREGAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE ENTREGAS. UNA VEZ QUE HAYAN SIDO PRESENTADAS Y AUTORIZADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE LOS BIENES A "LA SEMARNAT" A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. LOS PAGOS SERÁN CUBIERTOS POR "LA SEMARNAT" A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO HAYA ACREDITADO "EL PROVEEDOR". LA CUAL DEBERÁ SER REGISTRADA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL, O BIEN SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR "LA SEMARNAT", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO. EL PAGO SE HARÁ EN PESOS MEXICANOS AL TIPO DE CAMBIO QUE PUBLICA EL BANCO DE MÉXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE EN LA FECHA EN QUE SE HAGA DICHO PAGO (ART. 8º DE LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 45. FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO).

DE IGUAL FORMA, EN ATENCIÓN AL ACUERDO QUE "LA SEMARNAT" TIENE CONCERTADO CON NACIONAL FINANCIERA, S. N.C. DENOMINADO "PROGRAMA DE CADEMÁS PRODUCTIVAS", A EFECTO DE APOYAR A LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O PRESTADORES DE SERVICIOS DE "LA SEMARNAT", A TRAVÉS DE OPERACIONES DE FACTORAL Y DESCUENTO ELECTRÓNICO.

DÉCIMA. ANTICIPOS. "LA SEMARNAT" NO OTORGARÁ ANTICIPO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO, "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ FIANZA DIVISIBLE POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO ANTES DE INCLUIR IVA, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE PEDIDO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEBERÁ CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN. LA GARANTÍA DEBERÁ ENTREGARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE COMITE Y CONTRATOS.

DÉCIMA SEGUNDA. DAÑOS Y PERJUICIOS. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A "LA SEMARNAT" UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DE CONTRATADO PARA EL CASO DE AFECTACIONES O DAÑOS A LAS INSTALACIONES, EQUIPOS, ACABADOS EXISTENTES, PERJUICIOS POR RETRASO EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SI EL IMPORTE POR EL DAÑO REBASA EL MONTO DE LA PÓLIZA ENTREGADA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUBRIR EL MONTO TOTAL DE LAS AFECTACIONES, EQUIPOS, ACABADOS EXISTENTES, PERJUICIOS CAUSADOS. DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA A MÁS TARDAR EL MISMO DÍA DE INICIO DE LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES, EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, SITA EN BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINES No. 4239, PRIMER PISO ALA "B", COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, DELEGACIÓN TLAPALPAN, MÉXICO, D.F.

DÉCIMA TERCERA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA SEMARNAT" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO. EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, GARANTIZANDO LA BUENA CALIDAD DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL POR UN PERÍODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN FINAL DE LOS BIENES DEBIDAMENTE INSTALADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA SEMARNAT". MEDIANTE UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EN EL FORMATO AUTORIZADO POR ESTA DEPENDENCIA, POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO ANTES DEL IVA, LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD FINAL, EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, SITA EN BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINES No. 4239, PRIMER PISO ALA "B", COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, DELEGACIÓN TLAPALPAN, MÉXICO, D.F.

DÉCIMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL. LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO SOBRE EL TOTAL DEL REQUERIMIENTO DE BIENES NO ENTREGADOS. LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CUBIERTAS POR EL PROVEEDOR MEDIANTE EL PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, ESQUEMA ADELANTE ANTE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS AUTORIZADAS, ACREDITANDO DICHO PAGO CON LA ENTREGA DEL RECIBO BANCARIO A LA DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL SERÁ POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, NO PODRÁ SER MAYOR AL MONTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, POR LO QUE EN TAL CASO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL	
Por atraso en la entrega de los bienes	1% (uno por ciento) del valor de los bienes entregados con retraso, por cada día hábil de atraso que transcurra desde la fecha de vencimiento del plazo de entrega y hasta el día

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE DEDUCCIÓN	
Si "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes conforme a las características y especificaciones indicadas en el pedido.	1% (uno por ciento) calculada sobre el importe total de los bienes que no cumplan con las características y especificaciones requeridas.

DÉCIMA QUINTA. DEDUCCIONES AL PAGO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, "LA SEMARNAT" A TRAVÉS DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES PODRÁ APLICAR DEDUCCIONES AL PAGO A "EL PROVEEDOR" Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

DÍA	MES	AÑO	3 DE 3
15	4	2015	

Nº. DE PEDIDO	CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPON- DENCIA
016	2015

LA SANCIÓN MÁXIMA POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES NO EXCEDERÁ DEL 10 (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL PEDIDO, PUDIÉNDOSE CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS O BIEN RESCINDIR EL PEDIDO UNA VEZ QUE SE HAYA LLEGADO A LA SANCIÓN MÁXIMA.

LAS DEDUCCIONES AL PAGO PODRÁN SER MEDIANTE LAS SIGUIENTES OPCIONES.

1) EN LA FACTURA EL MONTO AL QUE ASCIENDEN LAS DEDUCCIONES DEBERÁN SER RESTADAS AL SUBTOTAL DE LA FACTURA ANTES DE I.V.A. Y DEBERÁ INDICAR QUE EL MONTO CORRESPONDE A LA DEDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL AL PEDIDO.

2) NOTA DE CRÉDITO AFECTANDO A LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIÓN AL PEDIDO. PODRÁN REALIZARSE MODIFICACIONES HASTA EN UN VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DEL PEDIDO ORIGINALMENTE PACTADO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA SEMARNAT" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO CUANDO: CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ADQUIRIDOS; SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGUN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO; CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA. INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "LA SEMARNAT", REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE PEDIDO AL PROVEEDOR, ÉSTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

DÉCIMA NOVENA. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VEGÉSIMA. COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. EN CASO DE SUSCITARSE DUDA, CONFLICTO O CONTROVERSIA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE PUEDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENIEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN CINCO TANTOS ORIGINALES.

FIRMAS AUTORIZADAS

 C.P. ENRIQUE HERNÁNDEZ BALLESTEROS SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS	 LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ GARCÍA DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS	 LIC. JUAN MANUEL CARDONA VALDÉS DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES ADMINISTRADOR DEL PEDIDO
---	---	--

